

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00033-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,  
DEMANDANTE: ORLANDO CERRO CORTÉS  
DEMANDADO: CELSO ROBERTO CASTRO GNECCO Y CELSO CASTRO CASTRO

Valledupar, 27 de enero de 2023

INFORME SECRETARIAL: INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente contestación a la demanda.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220003300](https://www.corteconstitucional.gov.co/EXPEDIENTES/20001310500120220003300) (Vínculo con acceso a expediente digital)  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,  
DEMANDANTE: ORLANDO CERRO CORTÉS  
DEMANDADO: CELSO ROBERTO CASTRO GNECCO Y CELSO CASTRO CASTRO

Valledupar, 30 de enero de 2023

**AUTO**

Se admite la contestación a la demanda presentada por CELSO ROBERTO CASTRO GNECCO Y CELSO CASTRO CASTRO. Se fija fecha a celebración de audiencia del Art. 77 del CPTSS.

**CONSIDERACIONES**

En proveído de fecha 8 de marzo de 2022 se ordenó notificar el auto admisorio de la demanda a CELSO ROBERTO CASTRO GNECCO Y CELSO CASTRO CASTRO, quienes en término correspondiente contestaron la demanda, la cual estudiada reúne los requisitos exigidos en el artículo 31 CPTSS, por lo que se admitirá.

En consecuencia, se convocará a las partes a la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día martes 30 de mayo de 2023 a las 09:00 A.M., oportunidad procesal en la que eventualmente se adelantarás las etapas procesales previstas en el artículo 80 de C.P.T y la S.S., audiencia de trámite y juzgamiento.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Admitáanse la contestación de la demanda presentada por CELSO ROBERTO CASTRO GNECCO Y CELSO CASTRO CASTRO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Convóquese a las partes para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día martes 30 de mayo de 2023 a las 09:00 A.M. **oportunidad procesal en la que eventualmente se adelantarás las etapas procesales previstas en el artículo 80 de C.P.T y la S.S., audiencia de trámite y juzgamiento**

**TERCERO:** Reconózcase personería al Doctor IVÁN OROZCO OROZCO, abogado titulado con CC. N° 5.567.676 y portador de la T.P N°. 20.237 expedida por el C. S de la J, en los términos, asuntos y efectos en que ha sido conferido el mandato.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**

**Juez**

Proyectó: Elena

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 13 el día 31 de enero de 2023  
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA  
SECRETARIA